

Ushuaia, 04 de octubre de 2013

CONCEJO DELIBERANTE**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

S / D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de hijo de la Sra. María Leonor Ruiz Mayorga DNI 18.810.752; domiciliados en la calle Soldado Jorge Águila nº 2738 del Bº La Cantera con Nomenclatura Catastral (sección F, macizo 37, parcela 15), con el fin de solicitar la colocación de cartelería reservada para persona con discapacidad en el frente del predio. Dicha razón se debe a que ella padece de Alzheimer y desde hace 1 año y medio, por la misma enfermedad, se encuentra postrada en su cama. Por lo cual, en varias oportunidades se ha hecho difícil el acceso para que la ambulancia u otros especialistas pudieran estacionar, ya que recibe todo tipo de controles y cuidados médicos.

Sin otro particular atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/10/13 .Hs. 13:36
Numero:	1229 Fojas: 6
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	<i>Udelor</i>

Jorge
Ponteras, Jorge

26.094.660

15604572



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA ZONA 2



Handwritten signature and stamp: DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA ZONA 2

Certificado N°: 2757
Art. 3° - Ley Provincial N° 48

USHUAIA, 29 de agosto de 2007

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Apellido y Nombre/s: Cruz Meyorpa Maria Leonor
D.N.I. - L.C. - L.E. - C.I. N°: 18810752 Edad: 69 Sexo: fem
Fecha de nacimiento: 26 / 07 / 38 Estado civil: Casada
Domicilio: Soldado Aquino 2738 Localidad: Ushuayin
Provincia: TDF Tel: 435104
Causa del daño (diagnóstico final o presuntivo): enf. Alzheimer

DEFICIENCIA: 1.12 ; 1.15.0 ; 1.15.2 ;
DISCAPACIDAD: 11.0 ; 12.0 ; 15 ; 50.3 ; 60.2 ;
DESVENTAJA: 1.4 ; 2.4 ; 4.5 ; 5.5 ; 6.4

Apto para Actividades	Grado de Complejidad		
	Máxima	Mediana	Mínima
Prácticas		X	
Intelectuales			X
Sociales			X
Deportivas		X	
Observaciones:	Válido hasta 29/08/2017 Dra. Mónica - MM 354 - MT 3781 Jefa Dpto. Fiscalización Sanitaria-Ushuayin Dcto. Reg. y Fiscalización Sanitaria - Ministerio de Salud		

(Según el manual de Clasificación Internacional de Discapacidades, desventajas y minusvalías)

"Digo" 29/08/2017

Validez del Certificado:

Permanente: (válido por 10 años) Temporal: Valido hasta el: 29.08.07
Requiere libre estacionamiento: SI NO
Tiene necesidades de prótesis y/o elementos ortopédicos: SI NO
Requiere vehículo adaptado: SI NO

Este certificado no es válido para la obtención de beneficios previsionales

Sergio Bobadilla
Médico
MN 114127

Dra. Liliana Estela Moyano
M.N. 69197 M.N. 237
Cátedra Regulación y Fiscalización Sanitaria
Ministerio de Salud

Dr. PATRICIO LABAL
Médico Neurólogo
M. N. 60487

Firma del Presidente de la Junta Médica

Firma de la Autoridad Sanitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rubio Elena
Lic. Rubio Elena
Jefe División Certificaciones
Ushuala - Ministerio de Salud

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Lugar y Fecha *Ushualá, 4/10/2011*

Sr: Director del Hospital.....

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle tenga a bien disponer se cumplimente el cuestionario que obra al dorso de la presente a través de la realización del reconocimiento médico, referido a:

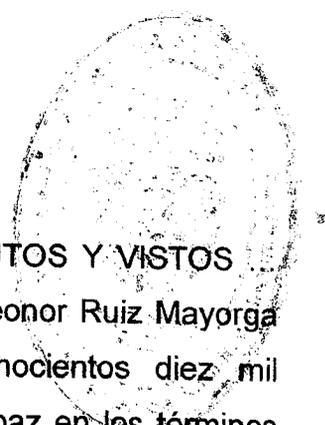
APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA SOLICITANTE	
<i>RUIZ MAYORGA MARIA</i>	
D.N.I. N° <i>18.810.452</i>	C.I. N°
L.C. N°	L.E. N°
DOMICILIO PARTICULAR	
Calle.....N°.....Piso.....Dpto.....Entre calle.....y	
Calle.....	Barrio.....Localidad <i>Ushualá</i>
Provincia <i>Tierra del Fuego</i>	CP <i>9410</i> Teléfono.....

A los efectos de ser agregado a la solicitud de Pensión interpuesta ante el Ministerio de Desarrollo Social Provincial.

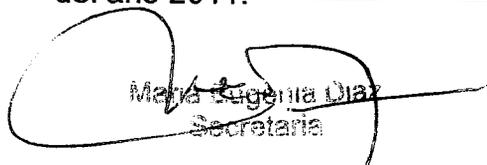
Saludo a Ud. atentamente.

[Firma]
Dra. MAZZOTTA Graciela
Dir. Provincial de Fiscalización
y Regulación Sanitaria AM

Firma y sello del Responsable
Director de Fiscalización Sanitaria



TESTIMONIO: "Ushuaia seis de octubre de dos mil once.- AUTOS Y VISTOS ...
FALLO: UNO) Decretando la interdicción civil de Doña María Leonor Ruiz Mayorga (Documento Nacional de Identidad dieciocho millones ochocientos diez mil setecientos cincuenta y dos) y declararla por consiguiente incapaz en los términos del artículo cincuenta y cuatro inciso tercero del Código Civil por el plazo de tres años (Conforme artículo ciento cincuenta y dos ter del Código Civil). DOS) Nombrando curador definitivo a su hijo Jorge Antonio Contreras, (Documento Nacional de Identidad veintiséis millones noventa y cuatro mil seiscientos sesenta), quien previa aceptación del cargo ante la Actuaría le será discernido el mismo Apud-acta. TRES) Disponiendo que deberán realizarse los controles sociales y económicos de la causante, cada seis meses. Notifíquese a la insana, al Curador Provisional, al Curador Definitivo al Señor Asesor de Incapaces y al Ministerio Público Fiscal. Fecho, elévense al Superior en los términos del artículo quinientos setenta y seis punto seis del Código Procesal. CUATRO) Líbrense oficios al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la Secretaria Electoral a los efectos de que tomen nota de la interdicción dispuesta. (FIRMADO). Marco Mellien, Juez.-----
 "En la ciudad de Ushuaia, a los dos días de Noviembre de dos mil once, comparece al Juzgado el Señor CONTRERAS, Jorge Antonio, quien acredito identidad con documento nacional de identidad número veintiséis millones noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y manifestó que aceptaba el cargo de Curador Definitivo conferido a fojas ciento veintidós barra ciento veinticuatro vuelta de la Señora RUIZ MAYORGA, María Leonor comprometiéndose a desempeñarlo fielmente con arreglo a derecho, firmando por ante mi en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, de lo que doy fe".- (Firmado). María Eugenia Díaz, Secretaria.-----
 Acto seguido compareció ante Su Señoría don CONTRERAS, Jorge Antonio, quien manifestó que habiendo aceptado el cargo de Curador Definitivo conferido a fojas ciento veintidós barra ciento veinticuatro vuelta; solicita el discernimiento del mismo. Oído lo cual Su Señoría procede a discernirle dicho cargo para que lo desempeñe fielmente y con arreglo a derecho. Con lo que terminó el acto firmando la compareciente, después de Su Señoría y por ante mi, de lo que doy fe.- (Firmado) Marco Mellien, Juez. María Eugenia Díaz, Secretaria.-----
 Lo testimoniado es copia fiel de la sentencia definitiva obrante a fojas ciento veintidós y ciento veintitrés vuelta, registrada bajo el Número mil cuarenta y ocho, Libro número I Foja ciento doce de Sentencias Definitivas y de fs. 130 en los autos caratulados "RUIZ MAYORGA, María Leonor s/ insania" Expediente Número setecientos cuarenta y uno de dos mil nueve, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Minoridad Número dos de la Ciudad de Ushuaia a cargo de su titular Dr. Marco Mellien, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María Eugenia Díaz.-----
 Por mandato de S.S., expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Ushuaia, a los 04 días del mes de Diciembre del año 2011.-----


 María Eugenia Díaz
 Secretaria

1229 - 5/6

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello / Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

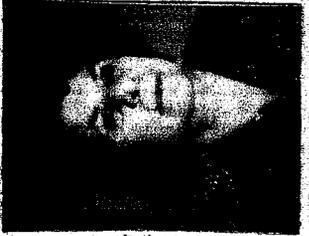
Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

NOMBRES: RUIZ MAYORGA, CLASE: Leonor, SEXO: Mujer, NUMERO DE DOCUMENTO: 18810752, NACIONALIDAD: Argentina



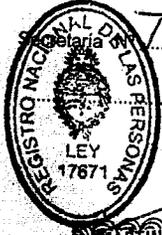
Impresión digital pulgar derecho

Nacido/a el 28.8.38 en Chaulinac, Provincia Chile, N° 2738, DOMICILIO: Calle Soldado Aguila, Dpto. Ushuaia, Monoblock, Barrio: Tierra del Fuego, Provincia Tierra del Fuego, Part. o Dpto. Ushuaia, Part. o Dpto. Tierra del Fuego, Oficina Ident. 1717, Identif. el día 26.7.00 fecha de expiración: 1717, N° de CUIT o CUIL (si corresponde): 1717, Firma del interesado: Martin Eduardo Casella, Firma del autorizante

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el 23 de Junio de 2000

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado Fed. de Ushuaia, Tierra del Fuego



Sello

MARTIN EDUARDO JAVIER CASELLA, Firma: Casella, Anexos: P. N° 479/97, Firma